

Guatemala, **31 de mayo** de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

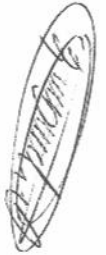
- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-86-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-86-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**Apoyar en la promoción y seguimiento a la implementación de consultas a pueblos indígenas.**

En relación al procesos de Consulta a Pueblos Indígenas que se realizan en los municipio de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul, El Quiché por los proyectos Vega I y Vega II, proyecto subestaciones Uspantán y Chixoy II y Línea de Transmisión Uspantán, Chixoy II y central hidroeléctrica Xacbal Delta, se continuó en comunicación con las autoridades Municipales, comunitarias e indígenas, con el objetivo de continuar facilitando información de los diferentes procesos a las nuevas autoridades indígenas a nivel comunitario y municipal.

**Apoyar para la realización de gestiones de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio.**


En respuesta a la convocatoria girada por la Secretaría de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN-, se participó en la reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE- la cual se realizó en el municipio de San Andrés Sajcabaja, El Quiché; Espacio En el cual se apoyan y coordina las acciones del sistema de CONRED a nivel municipal y departamental.

En respuesta a la convocatoria girada por la Secretaría de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN-, se participó en la reunión ejecutiva de la Unidad Técnica Departamental del – CODEDE- (UTD) en la cual conjuntamente con actores clave del desarrollo económico del departamento, se continuó colaborando en la revisión y dictamen de las prioridades de inversión para el desarrollo en virtud de los plazos perentorios para la ejecución 2, 020.

Atentamente,



Miguel Angel Castillo  
DPI No. (2461 552801411)



Yo.Bo. Ing. Oscar Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas